

En vista del acuerdo de la Real Soberania de su digna providencia; y de la consecucion de el, condecoracion, para que verificaste las condiciones bajo las cuales desee se me conceda la exploracion de la piedra por mi descubierta en terreno de una Real concesion, dese autorizar lo siguiente:

Que el deseo de que el adolecimiento de las calles de nuestra poblacion se fueran costoso, y por consecuencia se adquiriesen muchos gastos poco hacia que por donde quiera que pasaba y habia rocas, mi vista se fijara en las condiciones y clase de aquellas, siempre con el objeto indicado: asi como corrria tiempo, hasta que la ley de Amillaramientos, y la regla concision de los individuos de la hereditiva de esa Real sociedad, hicieron que para pasar la cabida suelta de mi terreno que poro debia compensacion, se viese el que me escribiste que recorres el terreno para verificar su medida. Este trabajo, produjo un doble resultado; el de la medida, y el del descubrimiento de una piedra objeto de este escrito. Esto satisfaciendo por completo la simple inspeccion a la vista y y para una seguridad, verifico el que me escribiste en mi viaje apropiado para este asunto, llevando operarios

